

I.MUNICIPÁLIDAD DE VALLENAR





EFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LA MULTICANCHA DE DOMEYKO

Vallenar,

1 6 SEP. 2019

DECRETO EXENTO Nº 331

VISTOS:

- 1.- Solicitud Junta de Vecinos Nº 8 Localidad Domeyko.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 de fecha 19/01/2004.-
- 4.- Ord. Nº 135 de fecha 02/09/2019 de la 3era.Comisaría de Vallenar
- 5.- Decreto Exento Nº 1420 del 12/042017, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase a la Junta de Vecinos Nº 08 de <u>la Localidad de Domeyko, representada por</u> el Sr. PEDRO LAGUES GONZALEZ Rut. , para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en la Multicancha ubicada en calle Marigol s/n de Domeyko de la comuna de Vallenar, durante los días y horarios que se indican a continuación:

Día 17 de Septiembre del 2019, inauguración de ramada desde las 20,00 hrs hasta las 5,00 de la madrugada del día 18 de Septiembre del 2019.

Días 18-19-20 de Septiembre del 2019, desde las 10.00 hrs hasta las 5,00 de la madrugada del día 21 de Septiembre del 2019.-

2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-

3.- Valor a cobrar \$ 98,260.-

ANOTESE. OMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Oficina transparencia Municipal
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Arch. Ofna de Partes

CTR/NFR/RPC/rob.